



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 19 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2019-02018-00

1.- **ACEPTAR** la renuncia presentada por el abogado ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ, al poder a él conferido por el extremo ejecutante, conforme al escrito visto a folio 58 del expediente.

2.- Por otra parte, el Despacho se abstiene de reconocer personería a Martha Patricia Olaya, como apoderada judicial de FIDUCIARIA CENTRAL SA, al no ser parte de la presente Litis. Al respecto, téngase en cuenta lo ordenado en auto del 27 de octubre de 2021 (fl.53).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 31 del
~~20 ABR. 2022~~ fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria